

RESOLUCIÓN NUMERO 0018
De 24 de Abril de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PAGAR VIATICOS A LA
GERENTE (E.) DE LA ENTIDAD**

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LOS ESTATUTOS, ESPECIALMENTE EN EL ARTICULO 21, Y,

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del proyecto SETP, fue invitado por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID y el Ministerio de Transporte a participar de la "Capacitación Fiduciaria para la ejecución de operaciones con financiamiento externo (BID)", que se realizará en la Ciudad de Bogotá en las instalaciones del Hotel Best Western Plus - Salón Oregon los días 03 y 04 de Mayo de 2017, ubicado en la Calle 93 No.13-71 en horario de 8:30 am a 6:00 pm, conforme invitación recibida.

Que las disposiciones internas de la entidad a la luz de las normas vigentes, reconocen los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios de la entidad con el fin de cumplir con las obligaciones propias de sus cargos.

Que deben ser liquidados y reconocidos los viáticos y gastos de viaje del Gerente de AMABLE E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Bogotá, durante días 02, 03 y 04 de mayo del presente año, con el fin de dar cumplimiento a la invitación recibida.

Que la Resolución 020 de 2016 establece la escala de viáticos y gastos de viaje a reconocer a los funcionarios de la Entidad cuando se desplacen fuera de la sede de la entidad para atender funciones propias de su cargo.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de viáticos y gastos de viaje y reconocer su pago al funcionario de la entidad, de conformidad con la resolución número 020 del 02 de Febrero de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y Liquidar los viáticos y gastos de viaje a favor de la Abogada **FANNY AMPARO MARTINEZ TAFUR**, Gerente (E.) de Amable E.I.C.E para asistir a la "Capacitación Fiduciaria para la ejecución de operaciones con financiamiento externo (BID)", que se realizará en la Ciudad de Bogotá en las instalaciones del Hotel Best Western Plus - Salón Oregon los días 03 y 04 de Mayo de 2017, ubicado en la Calle 93 No.13-71 en horario de 8:30 am a 6:00 pm, conforme invitación recibida.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de viáticos y gastos de viaje de acuerdo con la siguiente liquidación:

RESOLUCIÓN NUMERO 0018
De 24 de Abril de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PAGAR VIATICOS A LA
GERENTE (E.) DE LA ENTIDAD**

Liquidación de viáticos:	FANNY AMPAR MARTINEZ TAFUR
Cargo:	Gerente (E.)
Cédula:	24.672.803 de Génova-Quindío
Sueldo:	\$8.466.866.00
Días	02, 03 y 04 de mayo de 2017
Modalidad:	02 día pernoctando y 01 día sin pernoctar
Vr. Viático Diario \$435.528 X 2.50	\$1.088.820.00
Gastos de Transporte	\$ 91.927.00
Total a reconocer	\$1.180.747.00

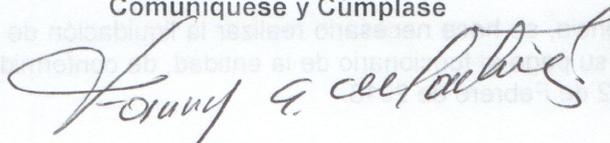
ARTÍCULO TERCERO: La anterior partida se cargará al presupuesto de AMABLE, en la vigencia fiscal 2017, según Disponibilidad Presupuestal **No.0095** y Registro Presupuestal **No.0127** Rubro 2.10.20.20.1 Viáticos y Gastos de Viaje.

ARTICULO CUARTO: Solicitar al funcionario la presentación dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad misional fuera de la sede de AMABLE E.I.C.E., el cumplimiento de la misma, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia a la hoja de vida y a los comprobantes de legalización de los viáticos y gastos de viaje.

ARTICULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad.

Dada en la ciudad de Armenia, al Veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2017.

Comuníquese y Cúmplase



FANNY AMPARO MARTINEZ TAFUR
Gerente (E.)

Elaboró y Proyectó: Sandra Cristina Suárez Campos-Contratista 

Revisó: Catalina Quintero Patiño -Área Jurídica 